

Constancia de secretaria: A Despacho de la Señora Juez informándole que se encuentra pendiente resolver sobre entrega de dineros. Pasa a Despacho para lo pertinente.

En documentos que anteceden se anexaron relación de depósitos judiciales, se los que se extrae que por el número del proceso aparece constituida la suma de \$44.242.445,00.

Por número de cédula del demandante aparece la suma de \$50.783.831,00.

Lo anterior por cuanto al revisar los depósitos 418030001291524, 418030001296084 se evidencia que fueron consignados con un error en el radicado; pero corresponde a las mismas partes y el mismo pagador.

Manizales, 12 de diciembre de 2022.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto	Interlocutorio
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JUAN ESTEBAN BOTERO LÓPEZ
Demandado:	ANDRÉS FERNANDO CHAPARRO ECHEVERRY
Radicado:	17-31-03-005-2021-00007-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, atendiendo que según la última liquidación aprobada que data del 29 de noviembre avante existía un saldo insoluto de más de \$200.000.000, es viable acceder

a la entrega de los depósitos que se encuentran constituidos y asociados al proceso por valor de \$44.242.445,00 al extremo ejecutante.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el monto excede los 15 SMLMV, se hace necesario requerir a la parte ejecutante para que allegue certificación bancaria actualizada del señor Botero López.

De conformidad con la constancia secretarial, se ordena que ejecutoriada esta decisión se asocien los depósitos 418030001291524, 418030001296084 a este proceso, realizado lo anterior deberá pasarse el proceso nuevamente para resolver sobre la entrega de dichos depósitos.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**